



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE NICOLÁS ROMERO

**ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y EMISIÓN
DEL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN PARA LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SMDIF/NR/CA/LPN/01/2023
RELATIVO A LA "ADQUISICIÓN DE ZAPATOS 2023".**

En el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México; siendo las diez horas del ocho de Mayo de dos mil veintitrés, se reunieron en la Sala de Expresidentas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Nicolás Romero, ubicada en Avenida Lerdo de Tejada sin número, Colonia Libertad, Código Postal 54407, Nicolás Romero, Estado de México; los servidores públicos que se mencionan y firman la presente acta, para llevar a cabo el Análisis y Evaluación de Propuestas y Emisión del Dictamen de Adjudicación, de conformidad por lo dispuesto en los Artículos 24 fracciones II y III, 37 y 69 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios en adelante "la Ley"; así como 54, fracciones VIII y IX, 87 fracción IV y 88 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios en adelante "el Reglamento" y demás disposiciones relativas y aplicables.

Lista de asistencia para verificar que se encuentran presentes los servidores públicos que se mencionan en las firmas:

AREA	NOMBRE	ASISTIÓ
Coordinación de Administración del Sistema Municipal DIF	Lic. Isaac Muro González Presidente del Comité	Presente
Tesorero del Sistema Municipal DIF	Lic. Omar Carbajal Gómez Secretario del Comité	Presente
Jefe del Departamento de Contabilidad del Sistema Municipal DIF	L. en C.P. Luis Fernando Mateos González Vocal del Comité	Presente
Coordinadora Jurídica del Sistema Municipal DIF	Lic. Erika Guadalupe Alverdin Rosas Vocal del Comité	Presente
Contralora Interna del Sistema Municipal DIF	L.C. Sofía Zárate Benítez Vocal del Comité	Presente

RESEÑA CRONOLÓGICA

- a) El veintiocho de abril de dos mil veintitrés fue publicada la convocatoria que forma parte de las Bases elaboradas por la Coordinación de Administración, de conformidad con lo establecido en "la Ley", "el Reglamento" y demás normatividad aplicable en cumplimiento a la resolución emitida por el Comité de Adquisiciones y Servicios, para iniciar el procedimiento de Licitación Pública Nacional número SMDIF/NR/CA/LPN/01/2023, conforme a lo establecido en los artículos 30 fracción I, 32, 33 y 34 de "la Ley", en referencia al presente procedimiento relativo a la "ADQUISICIÓN DE ZAPATOS 2023", para la cual el oferente interesado en participar fue la persona jurídica colectiva denominada: DISTRIBUIDORA NAMER, S.A. DE C.V., quien adquirió las bases en tiempo y forma.





**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE NICOLÁS ROMERO**

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional número SMDIF/NR/CA/LPN/01/2023, se omitió realizar el acto de Junta de Aclaraciones.

- c) Con fecha ocho de Mayo de dos mil veintitrés, a las diez horas, se llevó a cabo la Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas tal y como lo disponen los artículos 36 fracciones I a V de "la Ley" así como 82 a 86 de "el Reglamento"; a la que acudió la persona jurídico colectiva denominada DISTRIBUIDORA NAMER, S.A. DE C.V. quien presentó propuesta; asimismo con fundamento en lo establecido en el artículo 82 incisos g) y j) de "el Reglamento", se tuvo por aceptada la propuesta técnica y económica de la persona jurídico colectiva DISTRIBUIDORA NAMER, S.A. DE C.V., para su evaluación y análisis del Comité.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87 fracción I de "el Reglamento" se lleva cabo el análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica presentada por la persona jurídica colectiva denominada DISTRIBUIDORA NAMER, S.A. DE C.V. determinándose que cumple con los requisitos y lineamientos establecidos en las Bases así como lo dispuesto en "la Ley" y "el Reglamento", de conformidad con lo siguiente:

Nombre del Oferente: DISTRIBUIDORA NAMER, S.A DE C.V.				
Nombre de la Licitación: Adquisición de Zapatos 2023				
Número SMDIF/NR/CA/LPN/01/2023				
PUNTO	PROPUESTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA SOBRE:	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
4	Recibo de pago de las Bases	X		
16	Índice de documentos de la propuesta, hojas foliadas, escrito indicando el inicio y último número de documentos.	X		
Documentación Legal-Administrativa				
1	Manifiesto de no encontrarse en mora ante el Municipio	X		
	Carta de artículo 29 ^o del Código Fiscal	X		
7 inciso A)	Acta Constitutiva, Poder Notarial o Acta de Nacimiento para personas físicas	X		
	Carta Poder Simple			X
	Domicilio dentro del Estado de México	X		
7 inciso B), J), K)	Manifiesto de ser de nacionalidad mexicana	X		
	Constancia de situación fiscal o R-1, cédula de identificación fiscal	X		
7 inciso C)	Comprobante de domicilio fiscal y modificaciones (Avisos ante el SAT)	X		
	Las personas físicas deberán presentar declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022 completa y declaraciones provisionales al mes inmediato anterior presente procedimiento y en su caso dictaminación de estados financieros			X
7 inciso D)	Las personas jurídico colectivas deberán presentar declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022 completa y declaración parcial 2023, así mismo deberán presentar declaraciones provisionales al mes inmediato anterior al presente procedimiento, dicha documentación deberá presentarse firmada por el Representante Legal de la Empresa y el Contador Público, acompañando original o copia certificada simple de su cédula profesional.			X
	Accreditación del oferente	X		
7 inciso E)	Curriculum empresarial y dos contratos en los últimos 2 años	X		
7 inciso F)	Saldos pendientes por surtir (ANEXO NUEVE)	X		
7 inciso G)	Escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 74 de "la Ley" (ANEXO CINCO)	X		
7 inciso H)	Carta de conocimiento y acatamiento de documentos (ANEXO OCHO)	X		
7 inciso K)	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT con fecha no mayor a tres días del presente acto de apertura 32-D	X		

EL
 4



JUNTOS ARMANDO EL CAMBIO





**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE NICOLÁS ROMERO**

21	Presentar documento en el que manifieste que tiene plena capacidad de infraestructura para proporcionar los servicios ofertados	X		
	Escrito de integridad	X		
29	Derechos de autor, marcas y patentes			X
42	Tribunales competentes	X		
Documentación Técnica				
14	Carta garantía de bienes y servicios tal y como se indica en el párrafo quinto del punto 14 de las presentes bases	X		
16 a)	Propuesta técnica, con marcas (sin precios) firmada por el representante legal	X		
16 c)	Carta bajo protesta de decir verdad que la empresa proporcionará los bienes y/o servicios que le sean asignados en las calidades y características	X		
16 d)	Cartas de respaldo de distribuidor o fabricante, para garantizar la entrega en tiempo y forma	X		
ANEXO 1	Presentar fichas técnicas para cada partida	X		
PUNTO	PROPUESTA ECONÓMICA SOBRE 2	(CUMPLE)	NO CUMPLE	NO APLICA
9 a)	Manifiestar que los precios son fijos	X		
11	Escrito libre donde manifieste que no subcontratará a terceros	X		
15	Vigencia de propuesta mínima de 90 días hábiles	X		
16 inciso a)	Carta de presentación de propuesta (ANEXO ONCE)	X		
16 inciso b)	Propuesta impresa (ANEXO DOCE) y en medio magnético	X		
16 inciso c)	Garantía de seriedad de propuesta del 5% antes del I.V.A. de su propuesta	X		
	Resumen de la propuesta económica (ANEXO TRECE)	X		
ANEXO 13	Hojas foliadas, firmadas, sin raspaduras, tachaduras, enmendaduras, alteraciones, ni textos entre líneas.	X		

PROPUESTA ECONÓMICA:

No. de partida	Descripción abreviada	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario
1	Zapatos escolares niño y joven talla 18-19	Par	1250	\$ 190.00
2	Zapatos escolares niño y joven talla 20-21	Par	1250	\$ 190.00
3	Zapatos escolares niño y joven talla 21-22	Par	1250	\$ 190.00
4	Zapatos escolares niño y joven talla 22-23	Par	1250	\$ 190.00
5	Zapatos escolares niña y joven talla 18-19	Par	1250	\$ 190.00
6	Zapatos escolares niña y joven talla 20-21	Par	1250	\$ 190.00
7	Zapatos escolares niña y joven talla 21-22	Par	1250	\$ 190.00
8	Zapatos escolares niña y joven talla 22-23	Par	1250	\$ 190.00
			SUBTOTAL	\$ 1,900,000.00
			I.V.A.	\$ 304,000.00
			GRAN TOTAL	\$ 2,204,000.00

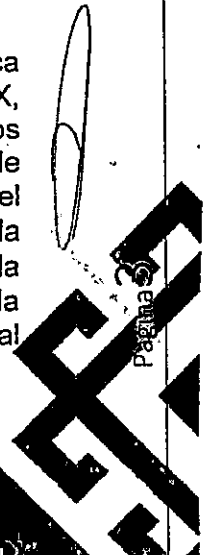
Lo anterior concerniente a la partida presupuestal 4411 (cooperaciones y ayudas), Dependencia Auxiliar: 301 Unidad de Asistencia Social, Programa presupuestario: 020202010102: Apoyo a la comunidad y toda vez que la propuesta económica presentada se encuentra dentro del Techo Presupuestal, la oferta resulta solvente.

En virtud de lo anterior, se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 24 fracción III de "la Ley", 54 fracciones VIII y IX, 87 fracción IV y 88 de "el Reglamento"; así como de conformidad con los requisitos contenidos en las bases de la Licitación Pública elaboradas por la Coordinación de Administración del Sistema Municipal DIF, en cumplimiento de la resolución emitida por el Comité de Adquisiciones y Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Nicolás Romero, Estado de México, se adjudica la Adquisición, objeto de la presente Licitación Pública Nacional a favor de la persona jurídico colectiva denominada DISTRIBUIDORA NAMER, S.A. DE C.V. por haber resultado su propuesta solvente, al

JUNTOS ARMANDO EL CAMBIO





**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE NICOLÁS ROMERO**

cumplir con los requisitos, características y lineamientos establecidos en las citadas bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional relativa a la "Adquisición de Zapatos 2023", así como por presentar las mejores condiciones requeridas por el área usuaria y resultar conveniente la propuesta económica presentada garantizando las mejores condiciones cumple con todos y cada uno de los requisitos administrativos, financieros, legales, técnicos y económicos, establecidos para realizar la adquisición.

SEGUNDO. Con fundamento en lo establecido en el artículo 24 fracción II de "la Ley" y 54 fracción IX, 56 y 89 de "el Reglamento"; la convocante del Comité deberá emitir el fallo correspondiente.

Quedando constancia de todo lo actuado, se realiza en apego a lo establecido en "la Ley" y "el Reglamento".

Sin otro asunto que tratar se da por terminado el presente acto siendo las once horas con diez minutos firmando al calce y al margen los que en el participaron, manifestando que la falta de firma de algún participante, no invalidará el acto.

POR EL COMITÉ

Lic. Isaac Muro González
Coordinador Administrativo del Sistema
Municipal DIF y Presidente del Comité

Lic. Omar Carbajal Gómez
Tesorero del Sistema Municipal DIF y Secretario
del Comité

L. en C.P. Luis Fernando Mateos González
Jefe de Departamento de Contabilidad del
Sistema Municipal DIF y Vocal del Comité

Lic. Erika Guadalupe Alverdin Rosas
Coordinadora de Jurídico del Sistema Municipal
DIF y Vocal del Comité

L.C. Sofia Zárate Benítez
Contralora Interna del Sistema Municipal DIF y
Vocal del Comité

JUNTOS ARMANDO EL CAMBIO

